

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 064 -2014-MDY

Yura, 17 de octubre del 2014

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre del 2014, el Oficio Circular N° 023-LDYF-2014 presentado por el Sr. Raúl Calcina Apaza, en representación de la Liga Distrital de Fútbol de Yura (LIDEFA), Informe N° 188-2014/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Disponibilidad Presupuestal N° 290-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe Legal N° 210-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al apoyo con implementos deportivos para la Segunda División a favor de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 18 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, mediante Oficio N° 023-LDYF-2014 presentado por el Sr. Raúl Calcina Apaza en representación de la Liga Distrital de Fútbol de Yura (LIDEFA), solicita se les apoye con la dotación de uniformes para la Segunda División con motivo de llevarse a cabo la copa Municipalidad Distrital de Yura, con implementos deportivos que consisten en: 20 camisetas, 20 shorts y 20 pares de medias para sus 09 Clubes Deportivos.

Que, mediante Informe N° 188-2014/GDSE-MDY, emitido por el Sr. Luis Eguileta Olazabal, Gerente de Desarrollo Social y Económico; considera procedente el apoyar a la Liga Distrital de Fútbol de Yura, como una continuación de la buena práctica del deporte sano en la juventud de nuestra comunidad.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 290-2014-GPPR-MDY, emitido por el CPC Angel Delado Delgado Gerente de Planificación y Presupuesto, pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del apoyo solicitado por la liga distrital precisando para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ello hasta por el monto de S/.5,598.00 (cinco mil quinientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles); con fuente de financiamiento 05 recursos determinados.

Que, no obstante la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes varios a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del distrito), hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles); pero dado los antecedentes del caso en concreto; el apoyo para uniformes deportivos sobrepasa la cantidad autorizada al despacho de alcaldía.

Que, bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N°210-2014-GAJ/MDY, emitido por el Abog. Leonardo J. Coaguila Alejo Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Sr. Raúl Calcina Apaza, consistente en uniformes deportivos para los participantes de la Segunda División del campeonato Copa Municipalidad Distrital de Yura, hasta por la suma S/.5,598.00 (cinco mil quinientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a las consideraciones expuestas.

Artículo 2° .- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al despacho de Alcaldía, para la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega de lo solicitado.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vika Huacasi
Doris Natividad Vika Huacasi
Secretaria General